

PLAN DE MANEJO SUSTENTABLE Y CONSERVACIÓN

Proyecto Pueblos del Plata

Elaborado por NEOAMBIENTAL

Marzo 2018





ÍNDICE

1. ALCANCE	3
2.1 SÍNTESIS MARCO LEGAL SOBRE BOSQUES NATIVOS	3
2. ACCIONES DE MANEJO	7
REFERENCIAS	22
ANEXO	24



1. ALCANCE

El presente documento contiene el Plan de Manejo Sustentable y Conservación (en adelante PMS) propuesto por Neoambiental para el Proyecto Pueblos del Plata (en adelante PdP).

El área del Proyecto se encuentra en el partido de Berazategui, a unos 23 km hacia el sudeste de la ciudad de Buenos Aires, entre la autopista Buenos Aires – La Plata y el Río de la Plata, un área actualmente alcanzada por la Ley Provincial 14.888 y por la Ley Nacional 26.331 de presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

2.1 Síntesis Marco Legal sobre Bosques Nativos

El Marco legal específico para los bosques nativos del área del Proyecto Pueblos del Plata fue desarrollado en el Estudio de Impacto Ambiental presentado como documento independiente aunque complementario al presente.

La Ley 26.331 establece en su Artículo 1, los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos, y de los servicios ambientales que éstos brindan a la sociedad.

Son objetivos de esta ley:

- a) Promover la conservación mediante el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos¹ y la regulación de la expansión de la frontera agropecuaria y de cualquier otro cambio de uso del suelo;
- b) Implementar las medidas necesarias para regular y controlar la disminución de la superficie de bosques nativos existentes, tendiendo a lograr una superficie perdurable en el tiempo;
- c) Mejorar y mantener los procesos ecológicos y culturales en los bosques nativos que beneficien a la sociedad;

¹ Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos: norma que basada en los criterios de sostenibilidad ambiental establecidos en el Anexo de la presente ley zonifica territorialmente el área de los bosques nativos existentes en cada jurisdicción de acuerdo a las diferentes categorías de conservación.



-
- d) Hacer prevalecer los principios precautorio y preventivo, manteniendo bosques nativos cuyos beneficios ambientales o los daños ambientales que su ausencia generase, aún no puedan demostrarse con las técnicas disponibles en la actualidad;
 - e) Fomentar las actividades de enriquecimiento, conservación, restauración mejoramiento y manejo sostenible de los bosques nativos.

La Ley 14.888 aprueba el ordenamiento territorial de los bosques nativos (OTBN) para la provincia de Buenos Aires, bajo los términos de la Ley Nacional 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

En su Artículo 7, establece que las categorías de conservación² de los bosques nativos son las siguientes:

Categoría I (rojo): Áreas de muy alto valor de conservación que no deben transformarse. Incluirá áreas que por su función de protección sobre el ambiente y los recursos naturales, por sus ubicaciones relativas a reservas, su valor de conectividad, la presencia de valores biológicos sobresalientes y/o la protección de cuencas que ejercen, ameritan su persistencia como bosque a perpetuidad, aunque estos sectores puedan ser hábitat de comunidades indígenas y ser objeto de investigación científica.

Categoría II (amarillo): Áreas de mediano valor de conservación, que pueden estar degradadas pero que, a juicio de la Autoridad de Aplicación, con la implementación de actividades de restauración pueden tener un valor alto de conservación. Podrán ser sometidas a los siguientes usos: aprovechamiento sostenible, turismo, recolección e investigación científica.

Categoría III (verde): Áreas de bajo valor de conservación que pueden transformarse parcialmente o en su totalidad, aunque dentro de los criterios de la presente ley.

Respecto de estas categorías de OTBN, el Proyecto Pueblos del Plata comprende dos áreas categorizadas II y III Figura I).

² Según la Ley “La categorización representada en la cartografía que forma parte de la presente ley y que consta como Anexo 1, presenta una escala mínima de 1: 250.000. La Autoridad de Aplicación definirá a escala predial el ordenamiento previsto en el Anexo 1, en ocasión de la tramitación de las solicitudes de las actividades permitidas de acuerdo con la presente.”

Figura 1. Superposición del área del Proyecto con los bosques nativos clasificados por la OTBN.



En su Artículo 11, estable que dentro de cada categoría podrán realizarse las siguientes actividades:

- a) Categoría I: Dado su valor de conservación, estas áreas no podrán estar sujetas a aprovechamiento forestal. Podrán realizarse en ellas actividades de protección, mantenimiento, recolección y aquellas actividades que no alteren los atributos intrínsecos del bosque nativo, incluyendo turismo de bajo impacto, investigación, extensión, divulgación y educación ambiental. También podrán ser objeto de programas de restauración ecológica ante alteraciones y/o disturbios antrópicos o naturales.
- b) Categoría II: Quedan permitidas aquellas actividades previstas en la Categoría I, que deberán ejecutarse mediante un Plan de Conservación, así como el aprovechamiento forestal sostenible, silvopastoril y turístico, que deberá ejecutarse de acuerdo con un Plan de Manejo Sostenible aprobado por la Autoridad de Aplicación.
- c) Categoría III: Se podrán desarrollar todas aquellas actividades permitidas en las Categorías I y II, mediante Planes de Conservación y de Manejo Sostenible, según el caso.

En esta categoría se permiten también actividades de desmonte parcial o total.



Respecto de las actividades de desmonte la Ley establece las siguientes condiciones para la Autorización:

- Todo desmonte o manejo sostenible de bosques nativos requerirá autorización por parte de la Autoridad de Aplicación de la jurisdicción correspondiente.
- No podrán autorizarse desmontes de bosques nativos clasificados en las Categorías I (rojo) y II (amarillo).
- Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que soliciten autorización para realizar desmontes de bosques nativos de la categoría III, deberán sujetar su actividad a un Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo, el cual deberá contemplar condiciones mínimas de producción sostenida a corto, mediano y largo plazo y el uso de tecnologías disponibles que permitan el rendimiento eficiente de la actividad que se proponga desarrollar.
- Los Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo deberán elaborarse de acuerdo a la reglamentación que para cada región y la zona establezca la Autoridad de Aplicación de la jurisdicción correspondiente, quien deberá definir las normas generales de manejo y aprovechamiento.
- Los planes requerirán de la evaluación y aprobación de la Autoridad de Aplicación de la jurisdicción en forma previa a su ejecución y deberán ser suscriptos por los titulares de la actividad y avalados por un profesional habilitado, inscriptos en el registro que se llevará al efecto en la forma y con los alcances que la Autoridad de Aplicación establezca.

Por último, en el Capítulo 6, detalla que “para el otorgamiento de la autorización de desmonte o de aprovechamiento sostenible, la autoridad de aplicación de cada jurisdicción deberá someter el pedido de autorización a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental”. Dicho EIA se presenta en documento aparte.



2. ACCIONES DE MANEJO

El PMS incorpora las premisas tendientes a gestionar los impactos y riesgos sobre los bosques y a maximizar las oportunidades para su desarrollo y conservación, que fueron identificados a partir del EIA elaborado, fundamentalmente detallados en:

- Línea de Base,
- Identificación de Impactos

De la evaluación realizada surge que los impactos o riesgos identificados se encuentran acotados a los bosques categorizados como de bajo valor de conservación, de acuerdo al ordenamiento territorial realizado en la provincia de Buenos Aires en el marco de la Ley 14.888.

La mayoría de los riesgos e impactos sociales negativos se concentrarán en la etapa de construcción. Merecen destacarse los siguientes:

- Pérdida de cobertura de bosques
- Pérdida de continuidad a nivel regional de los bosques ribereños
- Afectación a la fauna

En materia de impactos y riesgos, es importante mencionar además en el presente resumen que:

- No se identificaron impactos a comunidades de Pueblos Indígenas (PPI) dentro del Área de Influencia del proyecto.

Durante el análisis, se identificaron también impactos positivos asociados principalmente a la posibilidad de colaborar en la conservación de los bosques de la zona mediante la articulación con instituciones estatales u organizaciones no gubernamentales de la zona, el enriquecimiento de dichos bosques secundarios y las acciones de educación ambiental que permitan concientizar a los pobladores y visitantes de la zona costera de Hudson. La presencia de Pueblos del Plata podrá asimismo contribuir a la dinamización de la economía local por existencia de mayor



cantidad de habitantes, y el consiguiente movimiento económico, principalmente en la etapa de urbanización. Esto beneficiará también a comerciantes y prestadores de servicios.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el presente Plan de Manejo propone una serie de medidas específicas tendientes a minimizar impactos y riesgos sociales y a maximizar las oportunidades, entre las que se destacan:

- Declaración ambiental
- Contribución al conocimiento de los bosques nativos ribereños
- Preservación de islas de bosques
- Restauración ambiental
- Banco de semillas de especies nativas
- Educación ambiental y conservación de bosques
- Monitoreo de bosques nativos
- Valorización y preservación de especies nativas
- Plan de forestación

Es preciso aclarar que las acciones fueron diseñadas para su implementación durante la etapa en la que se extienda la responsabilidad de PdP, dado que una vez finalizada la urbanización el manejo del predio pasará a manos de un consorcio, quien velará por el cumplimiento de los compromisos aquí asumidos.

El conjunto de medidas propuestas a los fines de gestionar los impactos y riesgos señalados en la Identificación de Impactos se acompaña a continuación:



Tabla 1: Medida Nº 1- Declaración ambiental

Medida Nº 1	<i>Declaración ambiental</i>
Riesgos/Impactos a gestionar	<ul style="list-style-type: none">• Intervención de un área con presencia de bosques nativos• Afectación regional de la continuidad de bosques nativos
Descripción	A modo de compromiso con aquellos impactos y riesgos ambientales que se evitarán y minimizarán, PdP elaborará una Declaración de su Política Ambiental. Esta declaración incluirá el compromiso de no intervenir áreas de bosques categorizados por el OTN como sectores de mediano y bajo valor de conservación (amarillos y rojos). Asimismo se comprometerá a divulgar y concientizar los propietarios sobre las características del área donde se desarrolla la urbanización.
Alcance	Propietarios de PdP
Responsable de la ejecución:	<i>A designar</i>
Indicadores de efectividad/ seguimiento:	<ul style="list-style-type: none">• Redacción de la Declaración Ambiental• Cartelería• Aplicación de acciones concretas de conservación y concientización en el reglamento de co propiedad
Periodicidad de fiscalización:	Semestral
Duración	A lo largo de la vida del proyecto



Tabla 2: Medida Nº 2- Contribución al conocimiento de bosques nativos

Medida Nº 2	<i>Contribución al conocimiento de los bosques nativos ribereños de la provincia de Buenos Aires</i>
Riesgos/Impactos a gestionar	<ul style="list-style-type: none">• Afectación a bosques nativos del área• Pérdida de cobertura boscosa• Afectación a la biodiversidad del área.
Descripción	<p>Ampliar el relevamiento de vegetación y fauna en sectores de la propiedad y fuera del proyecto, en dirección a la ribera.</p> <p>Una descripción más detallada y estacional a lo largo de un ciclo anual permitirá tener un panorama más ajustado del estado de ciertos indicadores de biodiversidad para el entendimiento del estado de conservación de los bosques nativos en el área en estudio, y como punto de partida para realizar ajustes y actualizaciones al PMS que se propone.</p> <p>Como ejemplos de los indicadores mencionados se pueden citar: presencia de ciertas especies, reproducción de ciertas especies, regeneración de especies arbóreas (en densidad y clases de tamaño adecuadas), dinámica de ciertas especies exóticas invasoras, etc.</p> <p>Una vez definidos los indicadores, la información obtenida activará el plan de monitoreo en base a dichas variables de manera que puedan detectarse tempranamente tendencias específicas.</p>
Alcance	Trabajadores contratados/ a contratar en el marco del proyecto.
Responsable de la ejecución:	<i>A designar</i>
Indicadores de efectividad/	<ul style="list-style-type: none">• Diseño de la evaluación complementaria.• Ejecución de 2 campañas de muestreo al año• Resultados identificados para el plan de monitoreo.



seguimiento:	
Periodicidad de fiscalización:	Semestral
Duración	Un año



Tabla 3: Medida Nº 3- Modificación del diseño del proyecto para la preservación de sectores de bosque

Medida Nº 3	<i>Modificación del diseño del Proyecto para la preservación de sectores de bosques</i>
Riesgos/Impactos a gestionar	<ul style="list-style-type: none">• Pérdida de cobertura boscosa• Pérdida de ambientes relictuales• Afectación de especies nativas
Descripción	<p>En línea con aquellas acciones que puedan colaborar con la conservación de sectores de bosques identificados en el área del Proyecto, PdP ha realizado las siguientes modificaciones de relevancia sobre el proyecto original enfocados a preservar los bosques nativos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Corrimiento del límite Este para no intervenir bosques categorizados por la OTN como de mediano valor de conservación -Categoría II.2) Generación de islas en la laguna: algunos sectores identificados durante las tareas de campo fueron entonces convertidos en islas dentro del ambiente lagunar de la urbanización. Esto permitirá la preservación de ejemplares de flora nativa de buen porte que puedan eventualmente actuar como bancos de semillas para la dispersión por parte de la fauna del lugar a otros sectores del predio.3) Identificación de parches de vegetación que puedan actuar como aportes a corredores verdes en el área y como semilleros de especies nativas que permitan el continuo crecimiento de renovales en el área del proyecto y los alrededores.
Alcance	Trabajadores de PdP
Responsable de la	<i>Matías Luongo</i>



ejecución:	
Indicadores de efectividad/ seguimiento:	<ul style="list-style-type: none">• Superficie preservada determinada mediante interpretación satelital• Monitoreo de islas• Identificación de ejemplares antiguos
Periodicidad de fiscalización:	Anual
Duración	Durante la construcción



Tabla 4: Medida Nº 4- Enriquecimiento de bosques nativos

Medida Nº 4	<i>Enriquecimiento de bosques nativos</i>
Riesgos/Impactos a gestionar	<ul style="list-style-type: none">• Afectación de especies nativas• Reducción de ambientes relictuales
Descripción	<p>La Ley 26.331 lo define como “una técnica de restauración que consiste en el incremento del número de individuos, de especies deseadas en un bosque, a través de la plantación y/o siembra de especies forestales nativas propias del mismo ecosistema entre la vegetación existente.”</p> <p>Se realizarán acciones de plantado en sectores donde se considera que existen condiciones microclimáticas para el desarrollo de bosques xeromórficos y en sectores de bosques hidrófilos.</p> <p>Asimismo, y en dentro de la zona urbanizada, se plantarán dos ejemplares arbóreos de especies nativas por lote, lo que arroja un total de 1.444 árboles.</p>
Alcance	Trabajadores que forman parte del staff permanente del proyecto, propietarios.
Responsable de la ejecución:	<i>A designar</i>
Indicadores de efectividad/ seguimiento:	
Periodicidad de fiscalización:	Semestral
Duración	Acompaña la construcción y la urbanización



Tabla 5: Medida Nº 5- Banco de semillas de especies nativas

Medida Nº 5	<i>Banco de semillas de especies nativas</i>
Riesgos/Impactos a gestionar	<ul style="list-style-type: none">• Afectación de especies nativas• Reducción de ambientes relictuales
Descripción	<p>Se realizará un estudio fenológico estacional de las principales especies nativas, para poder cuantificar algunas de las fenofases (floración y fructificación) con el objetivo de realizar una extracción sustentable de semillas y frutos.</p> <p>Se establecerán relaciones con instituciones (Jardines botánicos y viveros estatales o privados) que puedan utilizar este recurso para cultivar plantas nativas para su reforestación en sectores pre-establecidos del predio o en otras áreas naturales o urbanizadas.</p>
Alcance	Trabajadores a cargo de aspectos de paisaje en PdP durante la construcción y de mantenimiento luego de la finalización
Responsable de la ejecución:	<i>A designar</i>
Indicadores de efectividad/ seguimiento:	<ul style="list-style-type: none">• Cantidad de semillas cosechadas/año• Cantidad de semillas entregadas/año• Constancias de uso y plantación
Periodicidad de fiscalización:	Semestral
Duración	Acompaña la construcción y la urbanización



Tabla 6: Medida Nº 6- Educación ambiental y conservación de bosques

Medida Nº 6	<i>Educación ambiental y conservación de bosques</i>
Riesgos/Impactos a gestionar	<ul style="list-style-type: none">Afectación de bosques nativos
Descripción	<p>Desarrollar acciones de difusión y educación ambiental dentro del predio orientada a los habitantes del proyecto.</p> <p>Para este fin se trabajará sobre aquellos sectores categorizados como amarillos, que no estarán afectados a la urbanización.</p> <p>Se construirá un circuito con un sendero que el ambiente boscoso, el cual estará apoyado por cartelería y/o una aplicación digital que pueda descargarse en teléfonos celulares y evite el uso de papel. La información que puede difundirse incluirá aspectos que se vinculen con la identificación de ambientes, su dinámica, identificación de especies, su valor ecológico y estado de conservación de las mismas, etc.</p> <p>Como parte del recorrido pueden establecerse puntos de observación de aves donde se indique la probabilidad de observación de las especies, su rol ecológico, su estatus migratorio, etc.</p> <p>Las acciones debieran estar articuladas institucionalmente con la gestión de otras ANP (Punta Lar y Parque Provincial Pereyra Iraola)</p>
Alcance	Trabajadores contratados/ a contratar en el marco del proyecto
Responsable de la ejecución:	<i>A designar</i>
Indicadores de efectividad/ seguimiento:	<ul style="list-style-type: none">Cantidad de personas que acceden a la aplicaciónCartelería
Periodicidad de	Semestral



fiscalización:	
Duración	Acompaña la construcción y la urbanización



Tabla 7: Medida Nº 7- Monitoreo de los bosques nativos

Medida Nº 7	<i>Monitoreo de los bosques nativos</i>
Riesgos/Impactos a gestionar	<ul style="list-style-type: none">Afectación a bosques nativos
Descripción	<p>Realizar el monitoreo y seguimiento de ciertas variables indicadoras tanto en sectores que no fueron afectados directamente por el proyecto como en los sectores donde se realicen tareas de enriquecimiento. Obtener información acerca del tiempo que lleva una determinada tarea de restauración, el éxito o performance de las diferentes especies utilizadas, el uso del espacio de las especies de fauna (en espacios remanentes o nuevos), entre otros procesos, resultará de suma importancia para el seguimiento ambiental del proyecto y la prevención de futuros patrones que puedan significar algún tipo de conflicto.</p> <p>Dentro de este tipo de medidas debería incluirse el control y monitoreo de especies exóticas invasoras, particularmente la Espina Corona (<i>Gleditsia triacanthos</i>), ya que como se mencionó en el informe se trata de una especie que en poco tiempo invade extensas áreas del terreno impidiendo que otras especies prosperen. Para este caso se recomienda extraer los individuos que aún son escasos y espacialmente acotados, y monitorear su evolución. Esta especie puede afectar seriamente los ambientes remanentes de pastizales altos del predio.</p> <p>La dinámica del agua en el terreno (drenaje o estancamiento) debe ser motivo de monitoreo por las razones expuestas en el informe.</p>
Alcance	Trabajadores contratados/ a contratar en el marco del proyecto/
Responsable de la ejecución:	<i>A designar</i>
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">Información compartida con otras ANP



de efectividad/ seguimiento:	<ul style="list-style-type: none">• Cantidad de campañas realizadas al año•
Periodicidad de fiscalización:	Semestral
Duración	Acompaña la construcción y la urbanización



Tabla 8: Medida N°8 - Plan de Forestación

Medida N°	
Riesgos/Impactos a gestionar	<ul style="list-style-type: none">• Intervención de un área con presencia de bosques nativos• Afectación regional de la continuidad de bosques nativos
Descripción	<p>PdP cuenta con un plan de forestación al que se incorporará el uso de especies nativas del área.</p> <p>Entre las especies propuestas se encuentran <i>Scutia buxifolia</i>, <i>Sapium sp.</i>, <i>Celtis sp.</i> <i>E. crista-galli</i> (Seibo), <i>B. salicifolia</i> (Anacahuita), <i>S. brasiliensis</i> (Blanquillo), <i>Allophylus edulis</i> (Chalchal), <i>Pouteria salicifolia</i> (Mataojo), <i>Sambucus australis</i>, <i>Blepharocalyx salicifolia</i>, <i>Myrsine sp.</i>, <i>Allophylus edulis</i>, <i>Sebastiania commersoniana</i>, <i>Pouteria salicifolia</i>, <i>Acacia caven</i>, <i>Ocotea acutifolia</i>, <i>Sapium haematospermum</i>, <i>Sebastiania brasiliensis</i>, <i>Terminalia australis</i>.</p> <p>Se promoverá la creación de un vivero de especies nativas el cual estará articulado con la Medida Nro 5.</p>
Alcance	Urbanización
Responsable de la ejecución:	A designar
Indicadores de efectividad/ seguimiento:	<ul style="list-style-type: none">• Plan de Forestación con criterios de preservación de especies nativas incorporado
Periodicidad de fiscalización:	Semestral
Duración	A lo largo de la vida del proyecto



Tabla 9: Medida Nº 9- Control de especies exóticas invasoras

Medida Nº 9	<i>Control de especies exóticas invasoras</i>
Riesgos/Impactos a gestionar	<ul style="list-style-type: none">Afectación a bosques nativos
Descripción	Dentro de este tipo de medidas debería incluirse el control y monitoreo de especies exóticas invasoras, particularmente la Espina Corona (<i>Gleditsia triacanthos</i>), ya que como se mencionó se trata de una especie que en poco tiempo invade extensas áreas del terreno impidiendo que otras especies prosperen. Esta especie puede afectar seriamente los ambientes remanentes de pastizales altos del predio.
Alcance	Trabajadores a cargo de aspectos de paisaje en PdP durante la construcción y de mantenimiento luego de la finalización
Responsable de la ejecución:	<i>A designar</i>
Indicadores de efectividad/ seguimiento:	<ul style="list-style-type: none">Información compartida con otras ANPCantidad de campañas realizadas al año
Periodicidad de fiscalización:	Semestral
Duración	Acompaña la construcción y la urbanización



Referencias

- Acosta, L.E. & E.L. Guerrero. 2011. Geographical distribution of *Discocyrtus prospicuus* (Arachnida: Opiliones: Gonyleptidae): Is there a pattern? *Zootaxa* 3043: 1-24.
- Agostini M.G., P. Saibene y D.A. Barraso. 2012. Anfibios de la Reserva Natural Punta Lara. En: I. Roesler y M.G. Agostini (Eds.) *Inventario de los vertebrados de la Reserva Natural Punta Lara, provincia de Buenos Aires, Argentina. Temas de Naturaleza & Conservación/ Monografía de Aves Argentinas* 8: 71-82.
- Canals, Gustavo R. (2000). Mariposas bonaerenses. Buenos Aires. Editorial LOLA, Literature of Latin America. 347 pp.
- Haene, E. 2006. Caracterización y conservación del talar bonaerense. En: Mérida, E. y J. Athor (eds.), *Talares bonaerenses y su conservación*. Fundación de Historia Natural “Félix de Azara”, Buenos Aires. Pp. 46-70.
- Hauman, L. 1918. La vegetación primitiva de la ribera argentina del Río de la Plata. *Revista del Centro de Estudiantes de la Facultad de Aronomía y Veterinaria de Buenos Aires*, 96: 345-355.
- Levi, H. W. (1988). The neotropical orb-weaving spiders of the genus *Alpaida* (Araneae: Araneidae). *Bulletin of the Museum of Comparative Zoology*, 151(7), 365-487.
- Narosky, T. & D. Gallegos. 1992. Las aves de la pampa perdida. Una versión crítica de la obra ornitológica de Guillermo Enrique Hudson. Buenos Aires (Argentina): Asociación Ornitológica del Plata - Asociación Antorchas. 126 pp.
- Vervoorst, F.B. 1967. La vegetación de la República Argentina VII. Las comunidades vegetales de la depresión del salado (provincia de Buenos Aires). INTA, Instituto de Botánica Agrícola, serie Fitogeográfica, Buenos Aires (Argentina), 259 pp.
- Mérida, E. y J. Athor (Editores). 2006. *Talares bonaerenses y su conservación*. Fundación de Historia Natural “Félix de Azara”. Buenos Aires. 259 pp.



Lahitte, H. y J. Hurrell. 1994. Flora arbórea y arborescente de la Isla Martín García. Nativas y Naturalizadas. Comisión de Investigaciones Científicas (CIC). Buenos Aires. 229 pp.

Lahitte, H. y J. Hurrell. 1996. Las plantas de la medicina popular de la Isla Martín García. Nativas y naturalizadas. Comisión de Investigaciones Científicas (CIC). Buenos Aires. 246 pp.



ANEXO

Criterios de sustentabilidad ambiental para el ordenamiento territorial de los bosques nativos³:

Los criterios de zonificación no son independientes entre sí, por lo que un análisis ponderado de los mismos permitirá obtener una estimación del valor de conservación de un determinado sector.

1. Superficie: es el tamaño mínimo de hábitat disponible para asegurar la supervivencia de las comunidades vegetales y animales. Esto es especialmente importante para las grandes especies de carnívoros y herbívoros.
2. Vinculación con otras comunidades naturales: Determinación de la vinculación entre un parche de bosque y otras comunidades naturales con el fin de preservar gradientes ecológicos completos. Este criterio es importante dado que muchas especies de aves y mamíferos utilizan distintos ecosistemas en diferentes épocas del año en búsqueda de recursos alimenticios adecuados.
3. Vinculación con áreas protegidas existentes e integración regional: La ubicación de parches de bosques cercanos o vinculados a áreas protegidas de jurisdicción nacional o provincial como así también a Monumentos Naturales, aumenta su valor de conservación, se encuentren dentro del territorio provincial o en sus inmediaciones. Adicionalmente, un factor importante es la complementariedad de las unidades de paisaje y la integración regional consideradas en relación con el ambiente presente en las áreas protegidas existentes y el mantenimiento de importantes corredores ecológicos que vinculen a las áreas protegidas entre sí.
4. Existencia de valores biológicos sobresalientes: son elementos de los sistemas naturales caracterizados por ser raros o poco frecuentes, otorgando al sitio un alto valor de conservación.
5. Conectividad entre eco regiones: los corredores boscosos y riparios garantizan la conectividad entre eco regiones permitiendo el desplazamiento de determinadas especies.

³ Tomado del Anexo 3 de la Ley 14.888



6. Estado de conservación: la determinación del estado de conservación de un parche implica un análisis del uso al que estuvo sometido en el pasado y de las consecuencias de ese uso para las comunidades que lo habitan. De esta forma, la actividad forestal, la transformación del bosque para agricultura o para actividades ganaderas, la cacería y los disturbios como el fuego, así como la intensidad de estas actividades, influyen en el valor de conservación de un sector, afectando la diversidad de las comunidades animales y vegetales en cuestión. La diversidad se refiere al número de especies de una comunidad y a la abundancia relativa de éstas. Se deberá evaluar el estado de conservación de una unidad en el contexto de valor de conservación del sistema en que está inmerso.

7. Potencial forestal: es la disponibilidad actual de recursos forestales o su capacidad productiva futura, lo que a su vez está relacionado con la intervención en el pasado. Esta variable se determina a través de la estructura del bosque (altura del dosel, área basal), la presencia de renovales de especies valiosas y la presencia de individuos de alto valor comercial maderero. En este punto es también relevante la información suministrada por informantes claves del sector forestal provincial habituados a generar planes de manejo y aprovechamiento sostenible, que incluya la provisión de productos maderables y no maderables del bosque y estudios de impacto ambiental en el ámbito de las provincias.

8. Potencial de sustentabilidad agrícola: consiste en hacer un análisis cuidadoso de la actitud que tiene cada sector para ofrecer sustentabilidad de la actividad agrícola a largo plazo. La evaluación de esta variable es importante, dado que las características particulares de ciertos sectores hacen que, una vez realizado el desmonte, no sea factible la implementación de actividades agrícolas económicamente sostenibles a largo plazo.

9. Potencial de conservación de cuencas: consiste en determinar las existencias de áreas que poseen una posición estratégica para la conservación de cuencas hídricas y para asegurar la provisión de agua en cantidad y calidad necesarias. En este sentido tienen especial valor las áreas de protección de nacientes, bordes de cauces de agua permanentes y transitorios, y la franja de "bosques nublados", las áreas de recarga de acuíferos, los sitios de humedales o Ramsar, áreas grandes con pendientes superiores al cinco por ciento (5%), etc.



10. Valor que las Comunidades Indígenas y Campesinas dan a las áreas boscosas o sus áreas colindantes y el uso que pueden hacer de sus recursos naturales a los fines de su supervivencia y el mantenimiento de su cultura.

En el caso de las Comunidades Indígenas y dentro del marco de la ley 26.160, se deberá actuar de acuerdo a lo establecido en la ley 24.071, ratificatoria del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Caracterizar su condición étnica, evaluar el tipo de uso del espacio que realizan, la situación de tenencia de la tierra en que habitan y establecer su proyección futura de uso será necesario para evaluar la relevancia de la continuidad de ciertos sectores de bosque y generar un plan de acciones estratégicas que permitan solucionar o al menos mitigar los problemas que pudieran ser detectados en el mediano plazo.